Acuerdo

En la ciudad de Cartagena en [illegible] dias de mayo
de mill y seiscientos y treinta y seis años los señores
Cartagena se juntaron a cavildo es a saber
ordinario [illegible] Juan [illegible]
Sancho de Rienteria [illegible] don [illegible]
Chore quebeda don Ginés Rosique don [illegible]
Tornero y don [illegible] Bernardo regidores y jurado
Acordaron lo siguiente

alcavalas

1636 Este ayuntamiento [illegible] don Ginés Rosique
regidor y comisario de [illegible] dixo que [illegible]
[illegible] que [illegible] nuebe [illegible]
[illegible] arrendador de [illegible]
alcavalas [illegible]
[illegible] mas [illegible]
[illegible] qualquiera [illegible]
reales [illegible] son mill y ochocientos reales para [illegible]
[illegible] de su mag. [illegible]
[illegible] dan [illegible] bastante
de [illegible] esta ciudad para que [illegible]
con [illegible] a [illegible] dicho
por esta ciudad [illegible] de [illegible]

1800 R. [illegible] depositario de diego de flores
[illegible] mayordomo de propios mill y ochocientos
Reales de lo procedido de las alcavalas del primer
tercio cumplido [illegible] de
ciudad [illegible] y se le reciban
en quenta [illegible] sin otro recado alguno
[illegible] de su mag. los baya pagando por [illegible]
los señores diego [illegible] y don Ginés Rosique